

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

Bogotá D.C, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 11001310300220150061700

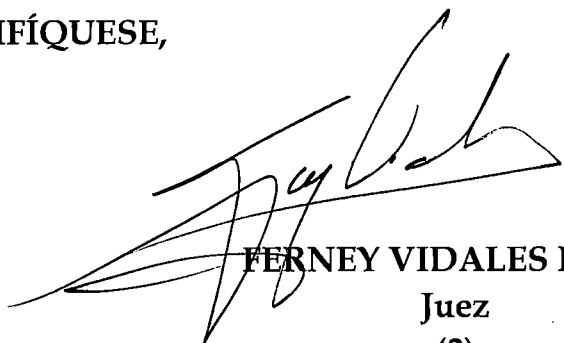
En atención a los escritos que anteceden y la documental anexa, el despacho, dispone:

1.- Reconocer personería al doctor JUAN PABLO FAJARDO ROJAS como apoderado de la demandada ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. como vocera del FIDEICOMISO INMUEBLE GANADERO I.

2.- Téngase por notificada por conducta concluyente a la demandada ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. como vocera del FIDEICOMISO INMUEBLE GANADERO I, conforme a lo previsto en el artículo 301 del C.G.P.

Por secretaría remítase de manera inmediata a la parte demandada copia de la demanda, anexos y auto admisorio, una vez cumplido lo anterior empezarán a correr los términos para proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE,


FERNEY VIDALES REYES
Juez
(2)

<small>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.</small>
<small>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</small>
<small>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO</small>
37 De Hoy 25 MAY 2021
<small>A LAS 8:00 a.m. LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO</small>